INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, PAC N°. 00213778

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº 227/**2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, P.A.C. N° 00213778, FF30 Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación.

Se realizó prorroga de fecha de apertura de ofertas de acuerdo a lo que dispone la Resolución DNCP Nº 805/09.

Además, se cumple con la Resolución DNCP Nº 100/06 donde establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

Se cumple con lo que dispone la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha treinta de marzo de 2011, correspondiente al llamado por Contratación Directa de SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Empresa	Presupuesto	Importe Total en Gs
HIERROPAR S.A.C.I.	**EN NOTA**	**15.000.000**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en la Nota de Invitación se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	HIERROPAR S.A.C.I.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a la propuesta presentada por el oferente, donde se constata que la empresa **HIERROPAR S.A.C.I.** presentó la oferta más económica y cumple con las características requeridas en la Nota de *Invitación, razón por la cual el Comité considera conveniente la adjudicación a dicha empresa . Por lo tanto se concluye* cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa " DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA " (P.A.C. N° 00213778, FF30 Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y *Reparación) a la Empresa* **HIERROPAR S.A.C.I.** *por un total de Guaraníes 15.000.000 (Guaranies Quince* millones), suma total ofertada por la empresa mencionada y conforme a lo establecido en la Nota de Invitación.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los once días del mes de Abril del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Almacén

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería